MANUAL SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JV REMODELACIONES SAS

Bogotá D.C

08-01-2020

Contenido

1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA 4
2 INTRODUCCIÓN 5
3 OBJETIVOS EN SST 6
3.1 OBJETIVO GENERAL 6
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
4 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 6
5 ESQUEMA SG-SST 15
6 POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 16
7 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA 16
7.1 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS 16
7.2 OBRAS CIVILES Y NO CIVILES 18
7.3 PINTURAS 18
7.4 CIELO RASOS 18
7.5 ELECTRICIDAD 18
7.6 PLOMERIA 18
7.7 PISOS 19
7.8 CARPINTERIA 19
7.9 ENCHAPES 19
8 MAPA DE PROCESOS **¡Error! Marcador no definido.**
9 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 20
10 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 20
11 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES 21
11.1 Reglamento Interno de Trabajo 21
11.2 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial 21
11.3 Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo/ Vigla SST 21
12 DEFINICIÓN DE RECURSOS 22
13 COMUNICACIÓN 23
14 COMPETENCIA LABORAL EN SST: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 23
14.1 INDUCCIÓN EN SST 24
14.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 24

15 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS 25
16 OBJETIVOS Y METAS 26
17 REQUISITOS LEGALES 27
18 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS 27
19 PROGRAMAS DE GESTIÓN 29
19.1 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 29
19.1.1 Objetivos 29
19.1.2 Actividades 30
19. 2 PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 33
19.2.1 Objetivos del programa de higiene industrial 33
19.2.2 Actividades 33
19.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 33
19.3.1 Objetivos 33
19.3.2 Actividades 34
20 PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS 37
21 PLAN DE TRABAJO 37
22 GESTIÓN DEL CAMBIO 38
23 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 39
24 CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS 39
25 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS 40
26 SUPERVISIÓN PROACTIVA 41
27 SUPERVISIÓN REACTIVA 42
28 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO 42
29 AUDITORIAS INTERNAS 44
30 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 45
31 MEJORA CONTINUA 47

1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

JV REMODELACIONES S.A.S. es un equipo humano dedicado a satisfacer las necesidades de sus clientes a través de la construcción, diseño de espacios Y remodelación de áreas residenciales, comerciales, institucionales e industriales, con un servicio especial para cada requerimiento, ofreciendo a los clientes la mejor calidad en sus proyectos

2 INTRODUCCIÓN

La empresa **JV REMODELACIONES** en cumplimiento a los establecido en la ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 del 2019 y la normatividad vigente, ha estructurado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre JV REMODELACIONES y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, **JV REMODELACIONES** aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

3 OBJETIVOS EN SST

3.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en JV REMODELACIONES S.A.S, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.

• Ubicar y mantener a los trabajadores según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.

• Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo ocupacional.

• Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas (si aplica).

• Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten en la operación.

• Cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables, así como con las otras obligaciones que hayamos asumido.

4 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

- **Centro de trabajo.** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

 Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

 Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

 Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

 Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- **Comité Paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

- **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a)· las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- **Enfermedad laboral:** Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

- **Exámenes ocupacionales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

- **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

- **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

- **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

- **Grado de satisfacción**: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

- **Incidente de trabajo:** Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

- **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

- **Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

- **Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

- **Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

- **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

- **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

- **Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

- **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

- **Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

- **Panorama de Factores de Riesgo:** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

- **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

- **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

- **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

- **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

- **Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos. La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extralaboral.

- **Riesgos Laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

- **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

- **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

- **Sistema General de Riesgos laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

- **SST:** Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

- **Tasa** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

- **Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

- **Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud. En el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.
 Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigor de dicha ley hacía referencia al término SST.
 Parágrafo 2: Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de SST como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el' Vigía en SST como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

5 ESQUEMA SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



1. POLÍTICA

6 POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La alta dirección con la participación del COPASST/VIGIA ocupacional ha definido una política de SST es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, reinducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso de que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
ANEXO 1 PT-001-SS. POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**..\Politicas\PT-001-SS-V-01 Politica de seguridad y salud en el trabajo.pdf**

2. ORGANIZACIÓN

7 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

Razón Social	JV REMODELACIONES
NIT	1.111.452.894-0
Dirección	Calle 15 No 31-42
Teléfonos	3134947743
Departamento	Cundinamarca
Ciudad	Bogotá
CIIU	4330
Clases de riesgo	V
Operativos	
Administrativos	

7.1 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

JV REMODELACIONES brinda los siguientes servicios

- Construcción y mantenimiento a
- Fachadas.
- Cubiertas y terrazas, demolición de
- Estructuras.
- Instalación de redes hidráulicas,
- Sanitarias, contraincendios y de gas.
- Instalación y mantenimiento de
- Motobombas.
- Pintura, electricidad y cielo rasos.
- Suministro e instalación de carpas en
- Lona y tipo membrana
- Instalación de vidrios de seguridad,
- Acusticos, ventanas, puertas y
- Divisiones.
- Pisos en madera maciza, laminados y en
- Pvc, carpintería en madera maciza y
- Aglomerados.
- Instalación de enchapes artificiales y
- Naturales.
- Servicio de sonda electrica, lavado de
- Tanques de reserva.





7.2 OBRAS CIVILES Y NO CIVILES

- Construcciones sobre planos y sostenimiento de infraestructuras, mantenimiento a fachadas, trabajo seguro en alturas, impermeabilización de cubiertas y terrazas, demoliciones y destapado de cañerías.

7.3 PINTURAS

Aplicamos diferentes tipos de pinturas:

- ✓ Vinilos tipo 1, 2 y 3
- ✓ Pinturas de Esmalte.
- ✓ Pinturas Reflectivas.
- ✓ Pinturas Asfálticas
- ✓ Elastomerica y Epóxicas

7.4 CIELO RASOS

Instalamos diferentes tipos de cielo rasos:

- ✓ Cielo raso en Drywall
- ✓ Cielo raso en PVC
- ✓ Cielo raso en deck
- ✓ En madera Y Modulares

7.5 ELECTRICIDAD

Suministro, Instalación, adecuación y modificación de redes

- ✓ Residencial e industrial
- ✓ De voz y datos
- ✓ CCTV
- ✓ Puntos eléctricos normal y controlada
- ✓ Diferente clase de luces:
- ✓ Paneles Led
- ✓ Reflectores
- ✓ Bombillería en general
- ✓ Luces directas e indirectas
- ✓ A control remoto y con sensor

7.6 PLOMERIA

Instalaciones y mantenimientos de redes contraincendios hidráulicas, sanitarias, gas y equipos de bombeo a nivel residencial, comercial, industrial e institucional

7.7 PISOS

Suministramos e instalamos pisos en:

- ✓ Madera Maciza y Preterminada
- ✓ Pisos Laminados y pvc
- ✓ Lacas nacionales e importadas
- ✓ Guardaescobas en madera y pvc

7.8 CARPINTERIA

Suministro e instalación diversos objetos, elementos y mobiliario en diferentes materiales.

- ✓ Cocinas integrales e islas
- ✓ Closets, muebles de baño
- ✓ Puertas, Archivos
- ✓ Bibliotecas y Mueblería en general

7.9 ENCHAPES

Recubrimos diferentes elementos constructivos, como pisos, muros, escaleras, columnas, vigas etc. Para brindar durabilidad resistencia y estética arquitectónica

- ✓ Enchapes en Porcelanato
- ✓ Cerámicas
- ✓ Granitos
- ✓ Piedras naturales
- ✓ Artificiales
- ✓ Superboard y vinilos E

8 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

DISEÑO PROGRAMADO

TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa

GRUPO	TURNOS-HORARIOS
Administrativos	
Operativos	

9 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

JV REMODELACIONES es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un ***Manual de Funciones por cargos*** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

ANEXO 2 MANUAL DE FUNCIONES POR CARGO

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
ANEXO 2 FR-013-SS-V-01 PERFIL AYUDANTE	..\Perfiles de cargo\FR-013-SS-V-01 Pefil de cargo ayudante.doc
ANEXO 2 FR-013-SS-V-01 PERFIL COORDINADOR	..\Perfiles de cargo\FR-013-SS-V-01 Pefil de cargo coordinador.doc
ANEXO 2 FR-013-SS-V-01PERFIL OFICIAL	..\Perfiles de cargo\FR-013-SS-V-01 Pefil de cargo oficial-supervisor.doc
ANEXO 2 PC-001 PERFIL TECNICO DE OBRA	..\Perfiles de cargo\FR-013-SS-V-01 Pefil de cargo tecnico de obra.doc

10 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

10.1 Reglamento Interno de Trabajo

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de la Protección trabajo.

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
ANEXO 3 RIT	**Actualización / Plan de trabajo**

10.2 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
ANEXO 4 RG-001-SS-V-01	**..\Reglamentos\RG-001-SS-V-01 RHSI.docx**

10.3 Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo/ Vigla SST

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
ANEXO 5 ACTA DE ASIGNACIÓN VIGIA	**..\Nombramiento Vigia\Acta Vigia SST.docx**

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del Vigía de SST ,

11.4 Comité de convivencia laboral

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un Reglamento en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento de este.

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
ANEXO 6 ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	**ACTUALIZACIÓN / Plan de trabajo**

11 DEFINICIÓN DE RECURSOS

La empresa **JV REMODELACIONES**, desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST/ Vigía puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designará el presupuesto por medio de un presupuesto que será aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento.

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
ANEXO 7 PRESUPUESTO SG-SST	**ACTUALIZACIÓN / Plan de trabajo**

12 COMUNICACIÓN

La empresa **JV REMODELACIONES** ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de los correos electrónicos:

1. Juan.valencia@jvremodelaciones.com
2. Jvremodelaciones2011@gmail.com

Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse al teléfono: 3134947743

La empresa **JV REMODELACIONES** permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo.

Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema de SST deberán ser comunicadas al Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo/ Vigía SST quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

13 COMPETENCIA LABORAL EN SST: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

13.1 INDUCCIÓN EN SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Procedimiento reporte de actos y condiciones inseguras
- Actividades vigía SST
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

Como registro de esta inducción quedará el formato

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
ANEXO 8 FR-014-SS-V-01 EVALUACIÓN INDUCCIÓN HSE	**..\Formatos\FT-014-SS-V-01 Inducción y reinducción.xlsx**
ANEXO 9 PRESENTACIÓN INDUCCIÓN	..\Presentación Inducción.pptx

13.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

La empresa **JV REMODELACIONES** cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST/ Vigía SST para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
ANEXO 10 FR-SST-PG-SST-10 PROGRAMA DE CAPACITACION E INDUCCION	**ACTUALIZACIÓN / Plan de trabajo**

14 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros).

Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo con su criticidad e importancia para el sistema.

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
ANEXO 11 PR-SST-04 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	**ACTUALIZACIÓN / Plan de trabajo**
ANEXO 12 LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	**ACTUALIZACIÓN / Plan de trabajo**

3. PLANIFICACIÓN

15 OBJETIVOS Y METAS

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados.

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Reducir la frecuencia y severidad de la accidentalidad en todas las áreas de trabajo.	Se espera que un 90% de la poblacion trabajadora no sufra AT . Ya que los AT son causales de incapacidad	***Índice de Frecuencia*** $= \frac{No.\ AT\ con\ Incapacidad}{No.\ HHT}$ x k K=240.000 HHT=Horas hombre trabajadas AT=Accidente de trabajo
Garantizar la integridad física y mental de los trabajadores y promover la prevención en la generación de enfermedades ocupacionales.	Realizar exámenes médicos ocupacionales al 100% de los trabajadores	***Cobertura Exámenes médicos*** $= \frac{No.\ Exam.Medicos\ Realizados}{No.Exam.\ Programados}$x100
Capacitar a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial y demás temas técnicos que conciernan para el desarrollo de su actividad	Se espera ejecutar por lo menos el 90% de las capacitaciones programadas	***Cumplimiento en formaciones*** $= \frac{No\ .Capacitaciones\ realizadas}{No.\ Capacitaciones\ programadas}$x100
Asegurar el cubrimiento total de los asistentes a las capacitaciones programadas	Se espera que un 80 % de la poblacion trabajadora asista a las capacitaciones programadas	***Cubrimiento en formaciones*** $= \frac{No\ .de\ personas\ asistentes}{No.\ \ de\ personas\ programadas}$x100
Cumplir los requisitos legales establecidos para nuestra actividad	Se debe cumplir con el 100% de los requisitos legales viegntes en cuanto a la normatividad del SG-SST	***Cumplimiento requisitos*** $= \frac{No\ .Requisitos\ Cumplidos}{No.\ Total\ Requisitos\ Legales}$x100

16 REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa.

Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otras índoles identificadas

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
ANEXO 13 PR-SST-20 PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR LA MATRIZ LEGAL	**..\Procedimientos\PR-003-SS-V-01 Actualización Matriz Legal.docx**
ANEXO 14 MA-SST-02 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	**..\Matrices\MT-002-SS-V-01 Matriz Legal y Ambiental.xls**

17 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La empresa JV REMODELACIONES cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos permite la participación de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

a) ***Eliminación del peligro/riesgo:*** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;

b) ***Sustitución:*** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;

c) ***Controles de Ingeniería:*** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;

d) ***Controles Administrativos:*** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;

e) ***Equipos de Protección Personal:*** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo con sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los programas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
ANEXO 15 PR-SST-18 MANUAL DE IDENTIFICACION DE PELIGROS EVALUACION Y VALORACION DE LOS RIESGOS	MN-002-SS-V-01 Manual IPVR.docx
ANEXO 16 MT-001-SS-V-01 MATRIZ DE PELIGROS	..\Matrices\MT-001-SS-V-01 Matriz de peligros.xlsx
ANEXO 17 PR-SST- 12 PROCEDIMIENTO REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	**Actualización / Plan de trabajo**

18 PROGRAMAS DE GESTIÓN

18.1 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

18.1.1 Objetivos

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.

- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con el programa de higiene y seguridad industrial.

- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud.

- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.

- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Promover actividades de recreación y deporte.

18.1.2 Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS (Click para ver documentos)	
Exámenes médicos ocupacionales	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y un procedimiento para la realización de estos exámenes	***ANEXO 17 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EVALUACIONES MEDICAS***	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
		ANEXO 18 PROFESIOGRAMA	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
Diagnóstico de salud	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007	***ANEXO 19 DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD***	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**

Riesgo Psicosocial	La empresa con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 2646 de 2006, la empresa cuenta con un programa de gestión de riesgo psicosocial que busca detectar tempranamente enfermedades derivadas del riesgo que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, así como brindar espacios de asesoría y capacitación en riesgos psicosociales a todos los trabajadores.		
		ANEXO 20 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
Programas de Prevención y Promoción en salud	Como parte de los programas de prevención y promoción en salud, la empresa desarrolla las siguientes actividades: *Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo *Actividades de inmunización (vacunación) de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados * Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública (riesgo cardiovascular, enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos, enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades transmitidas por picaduras de insectos, Mordeduras de ofídicos, Enfermedades de transmisión sexual, etc), nutrición adecuada, estilos de vida saludables , entre otras	***ANEXO 21 POLITICA DEL NO USO DE ALCOHOL Y DROGAS***	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
		ANEXO 22 PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**

Registros y estadísticas en salud	La empresa lleva registros estadísticos con su respectivo análisis, planes de acción y seguimiento de: **Primeros Auxilios:** En la empresa se garantiza la atención oportuna y adecuada en primeros auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado en manejo de emergencias y primeros auxilios. Adicionalmente se cuenta con los botiquines de primeros auxilios, camillas, cuellos inmovilizadores y demás elementos de emergencia requeridos para una atención oportuna en primeros auxilios.	***ANEXO 23 INSPECCION BOTIQUIN ESTADÍSTICAS DE PRIMEROS AUXILIOS***	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
		ANEXO 24 FR-017-SS-V-01 FICHA TECNICA INDICADOR ESTADÍSTICAS DE AUSENTISMO LABORAL	..\Indicadores\Ficha Tecnica Indicador.xlsx
Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral	La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso de que se requiera se realizan reubicaciones laborales	***ANEXO 25 SEGUIMIENTO A CASOS MÉDICOS CON RECOMENDACIÓN O RESTRICCIÓN***	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
Recreación y deporte	En convenio con las cajas de compensación familiar la empresa desarrollas actividades y espacios de recreación y deporte para los empleados que buscan el esparcimiento y el fortalecimiento de competencias y habilidades		

19. 2 PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

19.2.1 Objetivos del programa de higiene industrial

- Garantizar la integridad física de los trabajadores.
- El interés y participación de los trabajadores, de los patronos y del estado en la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- Identificar, analizar, evaluar y prevenir los riesgos en el entorno laboral de cada uno de los trabajadores.
- Evitar al máximo las enfermedades de origen laboral.

19.2.2 Actividades

- Identificara y minimizara los riesgos que pueden originar enfermedades de origen laboral (movimientos repetitivos, posturas inadecuadas, exposición a elementos químicos, etc.).
- Si en al algún punto de trabajo se requiere, se aplicará las mediciones higiénicas necesarias

19.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

19.3.1 Objetivos

- **JV REMODELACIONES,** Incentivara, mantendrá y mejorara la cultura de la seguridad y la protección en cada uno de los trabajadores hacia ellos mismos, hacia los compañeros y elementos que componen la compañía.

- Fomentar el uso de los elementos de protección personal entre el personal administrativo y operativo de la empresa

- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.

- Acogimiento de planes de emergencias de los diferentes puntos de trabajo

19.3.2 Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS (Click para ver documentos)	
Instructivos y procedimientos	De acuerdo con la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, la empresa cuenta con procedimientos seguros e instructivos para la realización de tareas.	***ANEXO 26 PR-004-SS-V-01 Trabajo en Caliente***	..\Procedimientos\PR-004-SS-V-01 Trabajo en Caliente.docx
		ANEXO 27 PR-005-SS-V-01 Riesgo Eléctrico	..\Procedimientos\PR-005-SS-V-01 Riesgo Electrico.doc

Procedimiento de elementos de protección personal	La empresa cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan; los resultados de los estudios higiénicos realizados, y por último la asignación del elemento requerido, especificando las funciones, capacidades, limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. La empresa realizar y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos entregados.	***ANEXO 28 MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL***	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
Productos químicos	La empresa cuenta con un inventario de los productos químicos utilizados para el desarrollo de las actividades. En los lugares de trabajo en donde se utilizan se encuentran debidamente rotuladas y	***ANEXO 29 INVENTARIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS***	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
		ANEXO 30 FICHAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**

	etiquetadas y se cuenta con las hojas de Seguridad. Los trabajadores que las utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos	***ANEXO 31 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS***	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
Programa de orden y aseo	La empresa cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades	***ANEXO 32 PG-SST-11 PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO***	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
Programa de inspecciones	La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen: ✓ Inspecciones de instalaciones ✓ Inspecciones de EPP ✓ Inspecciones de equipos y herramientas ✓ Inspecciones de botiquín ✓ Inspección de extintor ✓ Inspección de equipos contra caídas ✓ Inspección de señalización El programa de inspecciones cuenta con la participación del COPASST/ VIGIA y se le realiza seguimiento de manera periódica a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de realizar un análisis de tendencias, y establecer acciones de mejora	***ANEXO 33 PG-SST-03 PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD***	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**

20 PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

Los programas de gestión de riesgos específicos son definidos de acuerdo con la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

· Objetivos
· Responsables
· Acciones
· Recursos
· Actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de estos.

A continuación, se detallan los programas y procedimientos de gestión de riesgos específicos con que cuenta **JV REMODELACIONES**

DOCUMENTO	Click para acceder al documento
ANEXO 34 PR-SST-09 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
ANEXO 35 PG-SST-08 PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS	..\Programas\PG-001-SS-V-01 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS.docx

21 PLAN DE TRABAJO

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

DOCUMENTO	Click para acceder al documento
ANEXO 36 PTA-SST-01 PLAN DE TRABAJO ANUAL	**..\Cronograma de actividades\FT-021-SS-V-01 Cronograma 2022.xlsx**

4. APLICACIÓN

22 GESTIÓN DEL CAMBIO

La empresa **JV REMODELACIONES** evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST/ VIGIA

DOCUMENTO	Click para acceder al documento
ANEXO 37 PR-001-SS-V-01 PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL CAMBIO	**..\PROCEDIMIENTOS\PR GESTION DEL CAMBIO\PR-001-SS-V-01 Gestión del cambio.docx**

23 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Nos acogemos a los planes de emergencias de cada obra de trabajo
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

DOCUMENTO	Click para acceder al documento
ANEXO 37 ORGANIGRAMA BRIGADA DE EMERGENCIAS	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
ANEXO 38 PROCEDIMIENTO OPERATIVOS NORMALIZADOS PON	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
ANEXO 39 PROCEDIMIENTO PARA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**

24 CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

La empresa cuenta con un manual para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.

- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

- Se instruirán a los contratistas, sobre el deber de informar a JV REMODELACIONES acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.

- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

DOCUMENTO	Click para acceder al documento
ANEXO 40 MANUAL DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**

5. VERIFICACIÓN

25 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

JV REMODELACIONES ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, se determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos semestralmente al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral.

Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

Cumplimiento
Cobertura
Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

Accidentalidad
Enfermedad laboral
Ausentismo y morbimortalidad

DOCUMENTO	Click para ver el documento
ANEXO 41 FT-017-SS-V-01 FICHA TÉCNICA INDICADOR	**..\Indicadores\Ficha Tecnica Indicador.xlsx**

26 SUPERVISIÓN PROACTIVA

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;

c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.

d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;

e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;

f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;

g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;

h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

27 SUPERVISIÓN REACTIVA

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;

c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;

d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa

e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

28 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS

CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;

b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST / Vigía SST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;

c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,

d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

DOCUMENTO	Click para acceder
ANEXO 42 PROCEDIMIENTO PARA REPORTE DE AT E INCIDENTES	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
ANEXO 43 FR-SST-20 FORMATO REPORTE DE AT E INCIDENTES	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
ANEXO 44 PR-SST-22 PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACION DE AT E INCIDENTES	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
ANEXO 45 FR-SST-43 FORMATO INVESTIGACION DE AT	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**

6. AUDITORIA

29 AUDITORIAS INTERNAS

JV REMODELACIONES ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST/ VIGIA como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora de este.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

a) El cumplimiento de la política de SST;

b) La evaluación de la participación de los trabajadores;

c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;

d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;

e) La documentación en SST;

f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;

g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;

h) La gestión del cambio;

i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;

j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;

k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;

l) La supervisión y medición de los resultados;

m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;

n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,

o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;

b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;

c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;

d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;

e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

DOCUMENTO	ARCHIVO
ANEXO 46 PROCEDIMIENTO PLAN DE AUDITORIA	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
ANEXO 47 PROCEDIMIENTO DE LA REVISION ALTA DIRECCION	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**

30 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST anualmente de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;

b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;

c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;

d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;

e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;

f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST/ VIGIA a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

7. MEJORAMIENTO

31 MEJORA CONTINUA

JV REMODELACIONES es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;

b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;

c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;

d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;

e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST/ VIGIA

f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial

g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades

b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

DOCUMENTO	Click para ceder al documento
ANEXO 48 PROCEDIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**
ANEXO 49 REGISTRO DE AC-AP	**ACTUALIZACIÓN /Plan de trabajo**

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO REALIZADO
1	08-01-2020	Primera emisión
2	17-02-2022	Actualización documental

ELABORÓ



GISSELA ABREU HENAO
PROFESIONAL SST